TRANSPORTES PAILON DEL DIABLO CIA. LTDA.

RIO VERDE – BAÑOS DE AGUA SANTA – TUNGURAHUA

Río Verde a 3 de Enero del 2008.

Recibido: Favor atender

SEÑORA DOCTORA:
LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
AMBATO.

De mis consideraciones:

La Compañía de Transportes Pailón del Diablo Cia. Ltda. de Camionetas de la parroquia Río Verde, cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua, muy comedidamente Solicita se realice el cambio de socio de la nómina anterior donde consta el Sr. Jesús Floresmilo Ramos Arias, quién será reemplazado por el Señor Freire Narváez Roberth Edi, según consta de las Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa y la debida marginación en la Escritura de Constitución de la Compañía, que adjunto para su conocimiento.

Por la favorable ayuda, me anticipo en agradecerle.

Atentamente.

DR. GALO TAPIA CRUZ
GERENTE GENERAL SECRETARIO

55

Telef. 032884203
Baños

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA

17 ENE 2008

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
- 8 ENE. 2008

37.634

REPUBLICA DEL ECUADOR

55

NOTARIA DEL CANTON BAÑOS

DR. OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRIGUEZ

ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA Nº TERCERA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA

DE: VENTA DE PARTICIPAC-IONES

17 ENE 2008

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

OTORGADA POR JESUS RAMOS Y ESPOSA

A FAVOR DE ROBERTH FREIRE NARVAEZ

CUANTIA $ 50 USD

Baños, a 19 de NOVIEMBRE del 2007

Digitado Luisa Tovar P. 15.01.2008

ESCRITURA DE VENTA DE
VENTA DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR JESÚS
FLORESMILO RAMOS ARIAS Y
ESPOSA A FAVOR DE ROBERTH
EDI FREIRE NARVÁEZ
CUANTIA: 50 USD
DI PRIMERA COPIA

En la ciudad de Baños de Agua Santa, cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de noviembre del año dos mil siete.- Ante mí Doctor Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Publico de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges JESÚS FLORESMILO RAMOS ARIAS y MARÍA VICTORIA PAREDES MERINO; y, por otra parte, el señor ROBERTH EDI FREIRE NARVAEZ, soltero, los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- Bien instruidos al objeto que se proponen y de sus resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga, el acto societario de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO Compañía Limitada de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, los señores JESÚS FLORESMILO RAMOS ARIAS, casado, mayor de edad, legalmente capas para contratar y poder contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Río Verde, cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua, y su Esposa MARÍA VICTORIA PAREDES MERINO, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor ROBERTH EDI FREIRÉ NARVAEZ, soltero, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la parroquia Río Verde, cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- Mediante escritura Pública celebrada el tres de

enero del dos mil tres, ante el Doctor Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público del Cantón Baños de Agua Santa, e inscrita el veinte y nueve de octubre del dos mil tres en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa, bajo el número VEINTINUEVE, se constituyó la compañía de responsabilidad Limitada, TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CÍA. LTDA. con domicilio principal en la parroquia Río Verde, cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua, con una duración de cincuenta años. 2.- El capital social de la compañía es de quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, el socio señor JESÚS FLORESMILO RAMOS ARIAS, es dueño y propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. 3.- La Junta General Ordinaria de socios de la compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO Compañía Limitada, celebrada el día Lunes veinte y cinco de Julio del dos mil siete, entre uno de los puntos, RESOLVIÓ AUTORIZAR, al señor JESÚS FLORESMILO RAMOS ARIAS, para que ceda y transfiera la totalidad de su participaciones que tiene en el Capital Social de la compañía, a favor del señor ROBERTH EDI FREIRÉ NARVAEZ, en los términos en el acta respectiva de esta Junta General Ordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad antes invocada; procede a suscribir el presente instrumento de SESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el Capital Social de la compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO Compañía Limitada de conformidad con los datos que a continuación se expresa.- 1.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA TOTAL.- Por el presente instrumento, el señor JESÚS FLORESMILO RAMOS ARIAS, debidamente autorizado por su cónyuge, cede y transfiere a perpetuidad, con todos los derechos que le son inherentes sus CINCUENTA PARTICIPACIONES, a favor del señor ROBERTH EDI FREIRÉ NARVAEZ. 2.- PRECIO.- El precio que el CESIONARIO paga es de un dólar americano por cada una de las participaciones sociales adquiridas de cincuenta participaciones, pago que se efectúa en moneda de curso legal, a entera satisfacción del

CEDENTE, quién manifiesta expresamente haberlo recibido; renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. 3.-ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedente como cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, aclarando de que asi lo resolvieron por convenir a sus intereses. 4.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, asi como también a sentar razón del contenido de la misma, tanto en la Notaría en donde reposa el Instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa y sentar una razón de marginación, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión del Certificado de Aportación correspondiente al cesionario; previa anulación total del que se le otorgó a favor del cedente. CUARTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CÍA LTDA. es de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, divididas en quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, quedando integrada de la siguiente manera:

SOCIO	N.-PARTIC	VALOR TOTAL	CAPITAL SOCIAL
Aguagallo Pilataxi Polivio.	30	30,oo	30,oo
Aguagallo Armijos Javier	50	50,oo	50,oo
Casco Freire Wilson	50	50,oo	50,oo
Campaña Cecilia	50	50,oo	50,oo
Freire Paredes José	30	30,oo	30,oo
Freiré Alban Ciro	50	50,oo	50,oo
Freire Narváez Roberth Edi	50	50,oo	50,oo
Guevara Salan Carlos	50	50,oo	50,oo
Moreano B. Ricardo C.	20	20,oo	20,oo
Naranjo Landa Marco	20	20,oo	20,oo
Silva Silva José Eduardo	20	20,oo	20,oo
Robalino Vallejo Patricio	20	20,oo	20,oo
Tapia Cruz Galo F	30	30,oo	30,oo
Tapia Cruz Tito E	30	30,oo	30,oo
Zamora Miranda Nelson A	50	50,oo	50,oo
SUMA TOTAL	**550**	550,oo	550,oo

Sírvase Señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena y completa validez de esta escritura pública. F).- Doctor Galo Tapia.- Matricula numero mil cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso.- Yo, el, Notario doy fe que los otorgantes proceden con plena libertad y conociendo su naturaleza y los efectos legales de este contrato.- Que luego se procede a la suscripción, haciéndolo todos los concurrentes, conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

JESÚS FLORESMILO RAMOS ARIAS
C.I. 160006269-7
CERTIFICADO

MARÍA VICTORIA PAREDES MERINO
C.I. 170692121-8
C.V. 192-0001

ROBERTH EDI FREIRE NARVÁEZ
C.I. 160027574-5
C.V. 140-0001

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA TERCERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-
EL NOTARIO

NOTARIA ECUADOR

DR. OSWALDO CISNEROS NOTARIO BAÑOS - ECUADOR

OSWALDO CISNEROS
NOTARIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa

Montalvo y Thomas Halflans

Número de Repertorio: 2007– 1136

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Diciembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 83 a 83 con el número de inscripción 62 celebrado entre: ([COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTE PAILON DEL DIABLO en calidad de RAZÓN SOCIAL], [RAMOS ARIAS JESUS FLORESMILO en calidad de CEDENTE], [FREIRE NARVAEZ ROBERTO EDI en calidad de CESIONARIO]).

Dr. Wilmer Medina Ocaña
Firma del Registrador .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD BAÑOS · ECUADOR

RAZÓN: Por la Presente siento como tal que tome nota del margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el tres de enero del dos mil tres, de la Venta de Participaciones celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil siete.- Baños a 7 de enero del 2.008.- Doy fe.-

EL NOTARIO

OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ
NOTARIO

Dr. OSWALDO CISNEROS NOTARIO BAÑOS · ECUADOR

ECUATORIANA
SOLTERO
PRIMARIA
CARLOS HUMB
MARIA CLEOF
PASTAZA
22/04/2014

PULGAR DERECHO

CIUDADANIA
FREIRE NARVAEZ
TUNGURAHUA/BANOS
20 OCTUBRE 1971
002- 0026
TUNGURAHUA/ BANOS
RIO VERDE 1971

ECUATORIANA****** V3443I4222
CASADO JESUS F RAMOS ARIAS
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JUAN PAREDES
PIEDAD MERINO
PASTAZA 04/12/2003
04/12/2015
FORMA No. REN 0018591

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170692121-8
PAREDES MERINO MARIA VICTORIA
TUNGURAHUA/BANOS/RIO VERDE
15 JUNIO 1961
002- 0073 00206 F
TUNGURAHUA/ BANOS
BANOS 1961

DR. OSWALDO CISNEROS NOTARIO BAÑOS - ECUADOR

ECUATORIANA***** H3333A2222
CASADO MARIA V PAREDES MERINO
PRIMARIA AGRICULTOR
REGINALDO F RAMOS
PASTAZA
REN 0010747

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 160006269-7
RAMOS ARIAS JESUS FLORESMILO
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS
12 FEBRERO 1952
0011 00030 M
TUNGURAHUA/ BANOS
BANOS 1952

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

192-0001 1706921218
NUMERO CEDULA
PAREDES MERINO MARIA VICTORIA
TUNGURAHUA BAÑOS
PROVINCIA CANTON
RIO VERDE
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

140-0001 1600275745
NUMERO CEDULA
FREIRE NARVAEZ ROBERTH EDI
TUNGURAHUA BAÑOS
PROVINCIA CANTON
RIO VERDE
PARROQUIA

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de PASTAZA

JESUS FLORESMILO RAMOS ARIAS

certifica que
(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía N°. 1600062697 NO SUFRAGO EN LAS ELECCIONES DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR NO ENCONTRARSE FUERA DEL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRA EMPADRONADO; DOCUMENTO QUE REEMPLAZA AL CERTIFICADO DE VOTACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

PUYO, OCTUBRE 31, 2007
Ciudad y Fecha

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA. LTDA.

REALIZADA EL DIA MIÉRCOLES 25 DE JULIO DEL 2007.

En la parroquia de Río Verde, cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua al 25 de del mes de Julio del 2007, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Pailón de Diablo Cia. Ltda.. En su domicilio principal ubicado en la parroquia Río Verde, cantón Baño, provincia del Tungurahua, previa convocatoria cursada en legal y debida forma, lo mismo que se adjunta al expediente de esta Acta.- Preside esta Junta General Ordinaria el señor Polibio Aguagallo Pilataxi, presidente, quien a las 20h05 minutos de la noche, declara instalada la sesión, interviene como Secretario El Señor Gerente General Dr. Galo Tapia Cruz, el mismo que ha pedido del Señor presidente, da lectura de la lista de socios concurrentes, que también se adjunta a esta Acta que son: Aguagallo Polibio, propietario de 30 participaciones, Aguagallo Javier, propietario de 50 participaciones Casco Wilson, propietario de 50 participaciones, Campaña Cecilia, propietario de 50 participaciones, Freire José, propietario de 30 participaciones, Freire Albán Ciro propietario de 50 participaciones, Guevara Salan Carlos propietario de 50 participaciones, Moreano Ricardo propietario de 20 participaciones, Naranjo Marco propietario de 20 participaciones, Ramo Arias Jesús propietario de 50 participaciones, Robalino Patricio Elías, propietario de 20 participaciones, Silva Silva José, propietario de 20 participaciones, Tapia Cruz Galo propietario de 30 participaciones, Tapia Cruz Tito propietario de 30 participaciones y Zamora Nelson propietario de 50 participaciones, Comprobándose que asisten a la presente junta, los señores socios propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía.-

Por medio de la presidencia el Secretario Gerente, da lectura de la convocatoria poniendo a consideración los siguientes punto del

Orden del día:

1.-Constatación del Quórum

2.-Instalación de la Junta General Ordinaria por el Presidente

3.-Lectura y aprobación del Acta de la junta General Ordinaria, anterior.

4.-Informes.

5.-Autorización de transferencia total de las 50 participaciones, que tiene el socio Jesús Floresmilo Ramos a favor del señor Freire Narváez Roberth Edi.

6.- Asuntos Varios.

Poniendo a consideración los puntos del Orden del Día, los cuales quedan aprobados sin ninguna modificación.

Comprobado que fue el Quórum legal por Gerencia General.

El señor presidente declara formalmente constituida la Junta General de socios de la compañía Limitada..

Leída que fue el Acto de la Junta General Ordinaria, Anterior de los socios de la Compañía Pailón del Diablo queda aprobada sin ninguna modificación.

El Sr. Presidente informa que: en lo relacionado al pago de mensualidades, aportaciones, y otras, solo esta cancelado hasta diciembre del 2006. por lo que solicita los compañeros se igualen hasta la presente fecha. Y en lo relacionado a los compañeros que adquirieron puestos se encuentran adeudando.

El gerente General informa que el compañero Marco Naranjo a cancelado 350,oo dólares americanos, pago de puesto y mensualidades, de donde se ha gastado para el pago del SRI y de elaboración de Juntas Generales y Copias.

Los socios resuelven por UNANIMIDAD, de votos, esto es con 550 votos a favor AUTORIZAR la transferencia de las 50 participaciones que tiene el Señor Jesús Floresmilo Ramos Arias, a favor de l Señor Freire Narváez Roberth Edi, toda vez que ningún otro socio, manifestó su deseo de adquirirlo. Siempre y cuando se encuentre al día en el pago de aportaciones, mensualidades y otras con al compañía.

Asuntos Varios, se trata los siguientes puntos:
El compañero José Silva se encuentra adeudando por la compra del puesto, por lo que solicita se le autorice para que pueda cancelar en la próxima Junta General que se realice, solicitud que es aprobada.

Por unanimidad se realiza las siguientes reformas al Reglamento Interno de Trabajo:

Que se agregue a un numeral lo siguiente: Todo chofer profesional o dueño del vehículo debe estar sobrio y no en estado etílico para trabajar caso contrario no puede laborar.

Se rectifique el N.-4.- hasta las 18H00.

Se rectifique el N.-11.- Solo hasta el Placer o Machay, se elimina dentro de la parroquia.

El compañero Presidente solicita que se apruebe para que se habrá una cuenta de ahorros en una cooperativa, para depositar todos los dineros de la compañía, por unanimidad se aprueba y que se deposite el Oscus.

Se da lectura del oficio enviado por el compañero Jesús Ramos Arias, solicitando se le autorice la transferencia de sus participaciones a otro socio que lo dará a conocer oportunamente.

Además se acuerda que el Nuevo Socio, al momento de adquirir las participaciones, debe contar con vehículo por lo menos de 2 años atrás al año de transferencia de participaciones y para los socios fundadores con 5 años atrás del año de matricula, conforme a la Ley de Transito y Transporte Terrestre y permitido.

Además por Unanimidad se resuelve, que el Costo del Puesto por la Transferencia de participaciones de un socio a otro, será de 6000,oo dólares americanos y queda en libertad el socio de cobrar la cantidad de dinero que haya acordado con el comprador siempre que no supere lo fijado por esta Junta.

Además que el comprador o adquirente de la transferencia de participaciones, deberá pagar la cantidad de 1000,oo dólares americanos por Reingreso a la Compañía Limitada de Transportes. Al contado.

También se acuerda que se le haga una invitación al Coronel de Policía de Tránsito del Cantón Baños de Agua Santa, para que tenga una reunión de trabajo, en esta parroquia con todos los compañeros socios y obscultar todos los problemas, invitación que hará el Presidente, el cual nos comunicará oportunamente.

El señor Presidente de la Compañía da por terminada la sesión de Junta General Ordinarias de socios siendo las 23h20 de la noche .

Sr. Polibio Aguagallo Pilataxi.
PRESIDENTE

Dr. Galo Tapia Cruz.
GERENTE- SECRETARIO.

CERTIFICACIÓN. Certifico que la presente copia guarda conformidad con su original
Que reposa en los archivos de la compañía de Transportes Pailón
Del Diablo Cia. Ltda. a mí cargo

Dr. GALO TAPIA CRUZ
GERENTE - SECRETARIA

Dr. OSWALDO CISNEROS
NOTARIO
BAÑOS - ECUADOR

TRANSPORTES PATRON DEL DIABLO CIA. LTDA DE CAMIONETAS RIO VERDE BAÑOS DE AGUA SANTA TUNGURAHUA

HOJA DE ASISTENCIA A SESIONES

SOCIO	FECHA Y HORA	FIRMA
AGUAGALLO POLIVIO	25/07/07	
AGUAGALLO JAVIER	25/07/07	
CASCO WILSON	25/07/07	
CAMPAÑA CECILIA	25/07/07	
FREIRE JOSÉ F.	25/07/07	
FREIRE CIRO ADÁN	25/07/07	
GUEVARA CARLOS	25/07/07	
MOREANO RICARDO	25/07/07	
NARANJO MARCO	25/07/07	
SILVA JOSÉ	25/07/07	
RAMOS JESÚS	25/07/07	
ROBALINO PATRICIO	25/07/07	
TAPIA C. GALO	25/07/07	
TAPIA C. TITO	25/07/07	
ZAMORA NELSON		

POLIVIO AGUAGALLO